

CANAL CAPITAL

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR DE
EVALUACION - CONVOCATORIA PUBLICA 01 DE 2017**

OBJETO: Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales

De acuerdo con el cronograma del proceso, la publicación del informe preliminar de evaluación se realizó el día 09 de febrero de 2017 y el término del traslado se cumplió hasta el día 13 de febrero de 2017, 5:00 pm, fecha límite para la entrega de subsanaciones, En el periodo mencionado se han recibido las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S:

Recibida por Correo Electrónico:

De: John Henry Solano Cardenas <colcantobery@hotmail.com>

Fecha: 9 de febrero de 2017, 14:29 pm

Asunto: observación a convocatoria pública 01 de 2017

Para: convocatoriapublica01-2017@canalcapital.gov.co

OBSERVACION 1:

En el anexo técnico publicado 18-01-2017 07:52 AM se dice:

14. MANIFESTACIÓN ACUERDO 410 DE 2009 De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 410 de 2009, los vehículos que prestarán el servicio deberán utilizar combustibles y tecnologías limpias, de acuerdo con la normatividad vigente; manifestación que deberá hacer el proponente en la carta de presentación de la propuesta.

SOLICITUD 1:

Se debe dar NO CUMPLE y RECHAZAR la propuesta de las empresas que a continuación relaciono, pues en su carta de presentación no se observa la manifestación del acuerdo 410 de 2009

- 1. Nombre del proponente: UNION TEMPORAL CC2 Representante legal: JHON FREDY OLARTE CUADRADO*
- 2. Nombre del proponente: Unión temporal Capital Especiales 2017 Representante legal: Olga Lucia Alvarado contreras*

3. *Nombre del proponente: Unión temporal transportes Premium Representante legal: GONZALO LOPEZ PINTO*
4. *FERTA NÚMERO 4: Nombre del proponente: TRASPORTES CALDERON Representante legal: LAURA CARDENAS SERRANO*
5. *Nombre del proponente: transportes especiales aliados Representante legal: Jenislisbed Pachón Soto*
6. *Nombre del proponente: transportes JR Representante legal: MAURICIO BETANCOURT HERNANDEZ*
7. *Nombre del proponente: UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2017 Representante legal: GERMAN SORIANO V*
8. *Nombre del proponente: TRASNPORTES ESPECIALES 1^a LTDA Representante legal: GERMAN ULISES RODRIGUEZ*
9. *Nombre del proponente: UNION TEMPORAL TRASNPORTES CAPITAL Representante legal: FERNANDO SUAREZ GONZALEZ*
10. *Nombre del proponente: UNION TEMPORAL VIACOL EXPRES Representante legal: MARTHA ISABEL CABRERA*
11. *Nombre del proponente: UNION TEMPORAL TRAVESIAS-EXPRESER Representante legal: MARTHA JULIETH RICO*
12. *Nombre del proponente: ASOCIACION TRNASPORTES ESPECIALES Representante legal: LUZ MERY MUÑOZ QUIROZ*
13. *Nombre del proponente: INTEGRATUR Representante legal: LUZ MERY MUÑOZ QUIROZ*

Lo anterior es de bien saber que la carta de presentación es un documento jurídico no subsanable y los pliegos lo identifican como jurídico así

ACREDITACIÓN REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

1.2. OTRA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE Y DE LA OFERTA: Adicionalmente, el proponente debe allegar los siguientes documentos habilitantes de carácter jurídico: A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1) El proponente allegará la carta de presentación de la oferta, de conformidad con los enunciados contenidos en el formato No. 1 de estos pliegos de condiciones, la cual deberá estar suscrita por la persona que ostenta la representación legal del proponente, o su apoderado en caso que se presente mediante esta figura.

RESPUESTA DEL CANAL CAPITAL

No procede la observación por lo que se señala a continuación:

1. Nombre del proponente: UNION TEMPORAL CC2 Representante legal: JHON FREDY OLARTE CUADRADO

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 121.

2. Nombre del proponente: Unión temporal Capital Especiales 2017 Representante legal: Olga Lucia Alvarado contreras.

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 107.

3. Nombre del proponente: Unión temporal transportes Premium Representante legal: GONZALO LOPEZ PINTO

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 183.

4. OFERTA NÚMERO 4: Nombre del proponente: TRASPORTES CALDERON Representante legal: LAURA CARDENAS SERRANO

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 54.

5. Nombre del proponente: transportes especiales aliados Representante legal: Jenislisbed Pachón Soto

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 59.

6. Nombre del proponente: transportes JR Representante legal: MAURICIO BETANCOURT HERNANDEZ

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 110.

7. Nombre del proponente: UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2017 Representante legal: GERMAN SORIANO V

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 96.

8. Nombre del proponente: TRASNPORTEZ ESPECIALES 1^a LTDA Representante legal: GERMAN ULISES RODRIGUEZ

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 118.

9. Nombre del proponente: UNION TEMPORAL TRASNPORTEZ CAPITAL Representante legal: FERNANDO SUAREZ GONZALEZ

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 143.

10. Nombre del proponente: UNION TEMPORAL VIACOL EXPRES Representante legal: MARTHA ISABEL CABRERA

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 170.

11. Nombre del proponente: UNION TEMPORAL TRAVESIAS-EXPRESER Representante legal: MARTHA JULIETH RICO

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 336

12. Nombre del proponente: ASOCIACION TRNASPORTES ESPECIALES Representante legal: LUZ MERY MUÑOZ QUIROZ

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 74.

13. Nombre del proponente: INTEGRATUR Representante legal: LUZ MERY MUÑOZ QUIROZ

RESPUESTA CANAL CAPITAL: La manifestación del acuerdo 410 de 2009, la hace en el anexo No. 1 Anexo técnico (Especificaciones técnicas mínimas) folio 73.

OBSERVACION 2:

Se debe dar NO CUMPLE y RECHAZAR la propuesta de las empresas que a continuación relaciono, pues en su oferta no se observa la vigencia, siendo esto causal de rechazo según los pliegos que dicen:

2. CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS

f) Cuando la propuesta no tenga la vigencia mínima requerida en los presentes Pliegos de Condiciones

Estas empresas que incumplen el requisito son:

1. *Nombre del proponente: UNION TEMPORAL CC2 Representante legal: JHON FREDY OLARTE CUADRADO*

2. *Nombre del proponente: Unión temporal Capital Especiales 2017 Representante legal: Olga Lucia Alvarado contreras.*

3. *Nombre del proponente: Unión temporal transportes Premium Representante legal: GONZALO LOPEZ PINTO:*

4. *FERTA NÚMERO 4: Nombre del proponente: TRASPORTES CALDERON Representante legal: LAURA CARDENAS SERRANO:*

5. *Nombre del proponente: transportes especiales aliados Representante legal: Jenislisbed Pachón Soto:*

6. *Nombre del proponente: transportes JR Representante legal: MAURICIO BETANCOURT HERNANDEZ:*

7. *Nombre del proponente: UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2017 Representante legal: GERMAN SORIANO V:*

8. Nombre del proponente: TRASNPORTE ESPECIALES 1^a LTDA Representante legal: GERMAN ULISES RODRIGUEZ:

9. Nombre del proponente: UNION TEMPORAL TRASNPORTE CAPITAL Representante legal: FERNANDO SUAREZ GONZALEZ:

10. Nombre del proponente: UNION TEMPORAL VIACOL EXPRES Representante legal: MARTHA ISABEL CABRERA

11. Nombre del proponente: UNION TEMPORAL TRAVESIAS-EXPRESER Representante legal: MARTHA JULIETH RICO

12. Nombre del proponente: ASOCIACION TRNASPORTES ESPECIALES Representante legal: LUZ MERY MUÑOZ QUIROZ

13. Nombre del proponente: INTEGRATUR Representante legal: LUZ MERY MUÑOZ QUIROZ

RESPUESTA DEL CANAL CAPITAL

No procede la observación por lo que se señala a continuación:

Nombre del proponente: UNION TEMPORAL CC2 Representante legal: JHON FREDY OLARTE CUADRADO **RESPUESTA CANAL CAPITAL: La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 003**

2. Nombre del proponente: Unión temporal Capital Especiales 2017 Representante legal: Olga Lucia Alvarado contreras. **RESPUESTA CANAL CAPITAL: La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 002**

3. Nombre del proponente: Unión temporal transportes Premium Representante legal: GONZALO LOPEZ PINTO: **RESPUESTA CANAL CAPITAL: La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 003**

4. FERTA NÚMERO 4: Nombre del proponente: TRASPORTES CALDERON Representante legal: LAURA CARDENAS SERRANO: **RESPUESTA CANAL CAPITAL: La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 002**

5. Nombre del proponente: transportes especiales aliados Representante legal: Jenislisbed Pachón Soto: **RESPUESTA CANAL CAPITAL: La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 004**

6. Nombre del proponente: *transportes JR* Representante legal: **MAURICIO BETANCOURT HERNANDEZ: RESPUESTA CANAL CAPITAL: La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 002**

7. Nombre del proponente: *UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2017* Representante legal: **GERMAN SORIANO V: RESPUESTA CANAL CAPITAL: La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 004**

8. Nombre del proponente: *TRASNPORTE ESPECIALES 1^a LTDA* Representante legal: **GERMAN ULISES RODRIGUEZ: RESPUESTA CANAL CAPITAL: La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 003**

9. Nombre del proponente: *UNION TEMPORAL TRASNPORTE CAPITAL* Representante legal: **FERNANDO SUAREZ GONZALEZ: RESPUESTA CANAL CAPITAL: La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 003**

10. Nombre del proponente: *UNION TEMPORAL VIACOL EXPRES* Representante legal: **MARTHA ISABEL CABRERA. RESPUESTA CANAL CAPITAL: La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 009**

11. Nombre del proponente: *UNION TEMPORAL TRAVESIAS-EXPRESER* Representante legal: **MARTHA JULIETH RICO RESPUESTA CANAL CAPITAL: La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 002**

12. Nombre del proponente: *ASOCIACION TRNASPORTES ESPECIALES* Representante legal: **LUZ MERY MUÑOZ QUIROZ RESPUESTA CANAL CAPITAL La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 002**

13. Nombre del proponente: *INTEGRATUR* Representante legal: **LUZ MERY MUÑOZ QUIROZ: RESPUESTA CANAL CAPITAL La vigencia de la oferta se ve expresada en el anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta (verificado jurídicamente como cumple) folio 010**

OBSERVACION 03:

Se debe declarar el RECHAZO O NO ADMITIR las propuestas presentadas por las siguientes las empresas y las que incurran en la falta a lo ordenado en los pliegos que dicen

2. CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS.

n) Cuando la propuesta económica no se ajuste a las condiciones previstas en los pliegos de condiciones

Pues se observa en la adenda 1, 3 y en las respuestas que la entidad solicita cotizar:

- a. El valor día de para 15 camionetas para 6 pasajeros y las siguientes empresas cotizaron el valor día para solo 1 camioneta de 6 pasajeros, desconociendo la columna definida como item*
- b. El valor mes de para 15 camionetas para 6 pasajeros y las siguientes empresas cotizaron el valor mes para solo 1 camioneta de 6 pasajeros*
- c. El valor día para 4 camionetas 4x2 y las siguientes empresas cotizaron el valor día para solo 1 camioneta 4x2, desconociendo la columna definida como item*
- d. El valor mes de para 4 camionetas 4x*
- e. 2 y las siguientes empresas cotizaron el valor mes para solo 1 camioneta 4x2.*

EMPRESAS DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS

14. Nombre del proponente: UNION TEMPORAL CC2 Representante legal: JHON FREDY OLARTE CUADRADO

15. Nombre del proponente: Unión temporal Capital Especiales 2017 Representante legal: Olga Lucia Alvarado contreras

16. Nombre del proponente: Unión temporal transportes Premium Representante legal: GONZALO LOPEZ PINTO

17. OFERTA NÚMERO 4: Nombre del proponente: TRASPORTES CALDERON Representante legal: LAURA CARDENAS SERRANO

18. Nombre del proponente: transportes especiales aliados Representante legal: Jenislisbed Pachón Soto

EN ESTA PROPUESTA ECONOMICA SE OBSERVA QUE SOLO COTIZA EN LA CASILLA VALOR MENSUAL 7 DIAS DE LA SEMANA EL VALOR DE UN SOLO CARRO PARA EL CASO DE LAS CAMIONETAS 6 PASAJEROS QUE DEBIAN SER 15 Y PARA LAS 4X2 QUE DEBIAN SER 4, Y MOTO QUE DEBIAN SER DOS

19. *Nombre del proponente: transportes JR Representante legal: MAURICIO BETANCOURT HERNANDEZ*

20. *Nombre del proponente: UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2017 Representante legal: GERMAN SORIANO V*

21. *Nombre del proponente: TRASNPORTE ESPECIALES 1^a LTDA Representante legal: GERMAN ULISES RODRIGUEZ*

22. *Nombre del proponente: UNION TEMPORAL TRASNPORTE CAPITAL Representante legal: FERNANDO SUAREZ GONZALEZ*

23. *Nombre del proponente: UNION TEMPORAL VIACOL EXPRES Representante legal: MARTHA ISABEL CABRERA*

24. *Nombre del proponente: UNION TEMPORAL TRAVESIAS-EXPRESER Representante legal: MARTHA JULIETH RICO*

25. *Nombre del proponente: ASOCIACION TRNASPORTES ESPECIALES Representante legal: LUZ MERY MUÑOZ QUIROZ*

26. *Nombre del proponente: INTEGRATUR Representante legal: LUZ MERY MUÑOZ QUIROZ*

En cuanto a la propuesta presentada por PLATINO V.I.P., el valor mes significa valor por 30 días el cual no puede ser el mismo para el valor de un día de 14 horas, como lo dice en su oferta económica en la columna 4 y que la empresa denominada valor mensual o valor día 14 horas

RESPUESTA DEL CANAL CAPITAL

No procede la observación, teniendo en cuenta que el anexo 03 fue modificado mediante adenda No 01 del 30 de Enero de 2017, en donde se hace la modificación, para que el formato de la presentación de la propuesta económica este ajustado a la forma de ponderación económica que se estipulaban en los pliegos de condiciones definitivos, donde se ponderan los valores unitarios.

En este orden de ideas se le solicitó a los proponentes señalar la tarifa por vehículo, incluyendo los impuestos de Ley, con la finalidad de ser evaluada de acuerdo con lo estipulado en el numeral No. 2 (EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 450 PUNTOS) del CAPITULO V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA. Por tanto la calificación económica se hizo por el valor unitario de acuerdo con la modalidad solicitada.

2. OBSERVACIÓN DE TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS:

Recibida por Correo Electrónico:

De: Transportes Especiales Aliados <direccioncomercial@transportesaliados.com.co>

Fecha: 13 de febrero de 2017, 17:04 pm

Asunto: observación a convocatoria pública 01 de 2017

Para: convocatoriapublica01-2017@canalcapital.gov.co

OBSERVACION 01:

Después de revisadas las propuestas de los demás proponentes, nos permitimos hacer las siguientes observaciones teniendo en cuenta los requisitos establecidos en cada uno de los documentos que hacen parte integral de la presente convocatoria

UNION TEMPORAL VIACOLEXPRESS:

- 1. A folio 190 de su propuesta el vehículos de placa WEX404 tiene vencida la tarjeta de operación con fecha 20 de junio de 2016, incumpliendo el pliego de condiciones: "TARJETA DE OPERACIÓN El proponente deberá adjuntar copia legible de la tarjeta de operación vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio (Art. 46 del Decreto 1079 de 2015 y Art. 6 de la resolución 4000 de 2005) para verificar el modelo del vehículo, la capacidad y que se encuentre vinculado a la empresa proponente o a la empresa con quien se haya celebrado convenio de colaboración.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación, toda vez que el proponente allegó el documento de fecha de expedición de 18 de junio de 2016, con una vigencia hasta el 16 de junio de 2018.

- 2. A folio 196 de su propuesta, la motocicleta de placa FVM52E, el cilindraje no cumple con lo exigido en el anexo técnico del proceso 1. PARQUE AUTOMOTOR 4. (2) Motocicletas 4 tiempos de 125 CC en adelante + conductor, modelo 2014 en adelante.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Procede la observación, y se rechaza la oferta teniendo en cuenta que no aporta documentos de la misma motocicleta inicialmente ofertada.

- 3. En su oferta económica, ítems 2, 3 y 4 los valores ofertados exceden el valor del estudio de mercado, así las cosas su oferta supera el valor del presupuesto oficial, por tanto solicitamos tener en cuenta el numeral 2. CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS: q) Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la futura contratación. Del pliego de condiciones.*



RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación, toda vez que Canal Capital destinó un presupuesto global para la contratación, que se utilizará como una bolsa de servicios de la cual se irá descontando el valor de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de manera mensual.

Por lo anterior Canal Capital solicitó y evaluó el costo unitario de cada vehículo dependiendo de las condiciones del servicio (valor hora, valor día (14 horas), valor mensual 7 días a la semana) por lo que no exigió se totalizara el presupuesto final de cada uno de los proponentes.

En este orden de ideas se debía diligenciar el formato 03 de propuesta económica, sin totalizar la propuesta, es decir solo con los valores unitarios.

4. *No oferto el vehículo tipo automóvil incumpliendo el anexo técnico, el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones, documentos que hacen parte integral del proceso y son ley para las partes, tampoco tiene en su capacidad transportadora expedida por el Ministerio de transporte este tipo de vehículo.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que en virtud de lo estipulado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta (anexo 2) a folios 7 al 9 ellos aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de convocatoria pública No 01 de 2017 y que como quiera que el servicio de automóvil se requería de forma excepcional, no procede la observación.

INTEGRATUR:

1. *A folio 96 el vehículo de placa TZR716 tiene vencida la tarjeta de operación 12 de enero de 2017:*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación, toda vez que a folio 91 el proponente entrega copia de la tarjeta de operación de expedición del 16-01-2017, con fecha de vigencia del 16-01-2017 al 16-01-2019, con lo cual puede cumplir con la ejecución de la totalidad del plazo del contrato.

2. *A folio 111 el vehículo de placa WCW067 tiene vencida la tarjeta de operación 12 de enero de 2017:*



RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación, toda vez que a folio 115 el proponente entrega copia de la tarjeta de operación de expedición del 16-01-2017, con fecha de vigencia del 16-01-2017 al 16-01-2019, con lo cual puede cumplir con la ejecución de la totalidad del plazo del contrato.

3. *A folio 125 el vehículo de placa WGI212 tiene vencida la tarjeta de operación 12 de enero de 2017:*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación, toda vez que a folio 121 el proponente entrega copia de la tarjeta de operación de expedición del 16-01-2017, con fecha de vigencia del 16-01-2017 al 16-01-2019, con lo cual puede cumplir con la ejecución de la totalidad del plazo del contrato.

4. *A folio 195 de su propuesta la certificación de experiencia del coordinador no coincide con la información de la hoja de vida aportada a folios 191 y 192.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación, toda vez la inconsistencia corresponde a un simple error de digitación en virtud a que el soporte documental acredita tanto a la persona como el oficio desempeñado, lo cual representa el cumplimiento de experiencia exigido en la propuesta.

Adicionalmente, el día viernes 10 de febrero de 2017 se entregó la hoja de vida del Coordinador del servicio junto con sus soportes en respuesta a los informes de validación de los requisitos técnicos presentados por el Canal Capital, por lo tanto resultó habilitado técnicamente el proponente.

5. *No oferto el vehículo tipo automóvil incumpliendo el anexo técnico, el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones, documentos que hacen parte integral del proceso y son ley para las partes, tampoco tiene en su capacidad transportadora expedida por el Ministerio de transporte este tipo de vehículo.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que en virtud de lo estipulado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta (anexo 2) a folios 7 al 10 ellos aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de convocatoria pública No 01 de 2017 y que como quiera que el servicio de automóvil se requería de forma excepcional, no procede la observación.

UNION TEMPORAL CAPITAL ESPECIALES 2017

1. *En su oferta económica, ítem 1, los valores ofertados exceden el valor del estudio de mercado, así las cosas su oferta supera el valor del presupuesto oficial, por tanto solicitamos tener encueta el numeral 2. CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS: q) Cuando el valor de la propuesta presentada excede el valor del presupuesto oficial destinado para la futura contratación". Teniendo en cuenta que el oferente ofreció 5 camionetas de 6 pasajeros como cortesía durante todo el contrato, en el valor mensual 7 días de la semana ofertado \$ 60.000.000 dividido en 15 vehículos da un total de \$ 6.000.000 por vehículo, el valor del estudio de mercado por este tipo de vehículo es de \$ 4.000.000 cada uno, por tal razón su oferta deber ser rechazada.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación en el sentido de que Canal Capital destinó un presupuesto global para la contratación, que se utilizará como una bolsa de servicios de la cual se irá descontando el valor de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de manera mensual.

Por lo anterior Canal Capital solicitó y evaluó el costo unitario de cada vehículo dependiendo de las condiciones del servicio (valor hora, valor día (14 horas), valor mensual 7 días a la semana) por lo que no exigió se totalizara el presupuesto final de cada uno de los proponentes.

En este orden de ideas se debía diligenciar el formato 03 de propuesta económica, sin totalizar la propuesta, es decir solo con los valores unitarios.

2. *. No oferto el vehículo tipo automóvil incumpliendo el anexo técnico, el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones, documentos que hacen parte integral del proceso y son ley para las partes.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que en virtud de lo estipulado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta (anexo 2) a folios 1 al 2 ellos aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de convocatoria pública No 01 de 2017 y que como quiera que el servicio de automóvil se requería de forma excepcional, no procede la observación.

TRANSPORTES ESPECIALES 1A:

1. *No oferto el vehículo tipo automóvil incumpliendo el anexo técnico, el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones, documentos que hacen parte integral del proceso y son ley para las partes, tampoco tiene en su capacidad transportadora expedida por el Ministerio de transporte este tipo de vehículo.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:



Teniendo en cuenta que en virtud de lo estipulado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta (anexo 2) a folios 2 al 3 ellos aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de convocatoria pública No 01 de 2017 y que como quiera que el servicio de automóvil se requería de forma excepcional, no procede la observación.

2. *A folio 63 de su propuesta presenta vehículo de placa WLK027 de color verde, incumpliendo lo establecido en el pliego de condiciones y anexo técnico:*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Procede la observación, teniendo en cuenta que lo solicitado por el Canal es un vehículo de Color Blanco con lo cual no podría subsanarse toda vez, que se presentaría un cambio de vehículo lo que podría generar una mejora de la oferta.

UNION TEMPORAL TRANSPORTE PREMIUM:

1. *No presenta la certificación de habilitación vigente de ninguno de los integrantes de la unión temporal, incumpliendo lo establecido en el pliego de condiciones y el anexo técnico.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación toda vez que las resoluciones de habilitación se encuentran dentro de la propuesta así: a folio 68 el Ministerio de transporte habilito a la empresa Líneas Especiales Premium S.A.S que posteriormente cambio de razón social, y ajusto la capacidad transportadora a folio 72-73, a folio 76-75 el Ministerio de transporte habilito a DAM Express Ltda.

2. *En su oferta económica, ítem 1 el valor mensual ofertado excede el valor del estudio de mercado, así las cosas su oferta supera el valor del presupuesto oficial, por tanto solicitamos tener en cuenta el numeral 2. CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS: q) Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la futura contratación.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación en el sentido de que Canal Capital destinó un presupuesto global para la contratación, que se utilizará como una bolsa de servicios de la cual se irá descontando el valor de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de manera mensual.

Por lo anterior Canal Capital solicitó y evaluó el costo unitario de cada vehículo dependiendo de las condiciones del servicio (valor hora, valor día (14 horas), valor mensual 7 días a la semana) por lo que no exigió se totalizara el presupuesto final de cada uno de los proponentes.

En este orden de ideas se debía diligenciar el formato 03 de propuesta económica, sin totalizar la propuesta, es decir solo con los valores unitarios.

3. . *No oferto el vehículo tipo automóvil incumpliendo el anexo técnico, el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones, documentos que hacen parte integral del proceso y son ley para las partes, tampoco tiene en su capacidad transportadora expedida por el Ministerio de transporte este tipo de vehículo.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que en virtud de lo estipulado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta (anexo 2) a folios 2 al 3 ellos aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de convocatoria pública No 01 de 2017 y que como quiera que el servicio de automóvil se requería de forma excepcional, no procede la observación.

TRANSPORTES CALDERON

1. *No presenta la certificación de habilitación vigente de ninguno de los integrantes de la unión temporal, incumpliendo lo establecido en el pliego de condiciones y el anexo técnico.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación toda vez que el proponente no está configurado como una Unión Temporal.

2. *No oferto el vehículo tipo automóvil incumpliendo el anexo técnico, el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones, documentos que hacen parte integral del proceso y son ley para las partes.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que en virtud de lo estipulado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta (anexo 2) a folios 1 al 2 ellos aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de convocatoria pública No 01 de 2017 y que como quiera que el servicio de automóvil se requería de forma excepcional, no procede la observación.

3. *En su oferta económica, ítems 1, 2 y 3 los valores ofertados exceden el valor del estudio de mercado, así las cosas su oferta supera el valor del presupuesto oficial, por tanto solicitamos tener en cuenta el numeral 2. CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS: q) Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la futura contratación. Del pliego de condiciones.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación en el sentido de que Canal Capital destinó un presupuesto global para la contratación, que se utilizará como una bolsa de servicios de la cual se irá descontando el valor de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de manera mensual.

Por lo anterior Canal Capital solicitó y evaluó el costo unitario de cada vehículo dependiendo de las condiciones del servicio (valor hora, valor día (14 horas), valor mensual 7 días a la semana) por lo que no exigió se totalizara el presupuesto final de cada uno de los proponentes.

En este orden de ideas se debía diligenciar el formato 03 de propuesta económica, sin totalizar la propuesta, es decir solo con los valores unitarios.

AS TRANSPORTES

1. *No oferto el vehículo tipo automóvil incumpliendo el anexo técnico, el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones, documentos que hacen parte integral del proceso y son ley para las partes.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que en virtud de lo estipulado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta (anexo 2) a folios 1 al 2 ellos aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de convocatoria pública No 01 de 2017 y que como quiera que el servicio de automóvil se requería de forma excepcional, no procede la observación.

VIII. TRANSPORTES JR

1. *No oferto el vehículo tipo automóvil incumpliendo el anexo técnico, el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones, documentos que hacen parte integral del proceso y son ley para las partes.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que en virtud de lo estipulado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta (anexo 2) a folios 1 al 2 ellos aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de convocatoria pública No 01 de 2017 y que como quiera que el servicio de automóvil se requería de forma excepcional, no procede la observación.

IX. UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2017

- 1. En su oferta económica, ítems 1, 2 los valores ofertados exceden el valor del estudio de mercado, así las cosas su oferta supera el valor del presupuesto oficial, por tanto solicitamos tener en cuenta el numeral 2. CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS: q) Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la futura contratación. Del pliego de condiciones.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No procede la observación en el sentido de que Canal Capital destinó un presupuesto global para la contratación, que se utilizará como una bolsa de servicios de la cual se irá descontando el valor de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de manera mensual.

Por lo anterior Canal Capital solicitó y evaluó el costo unitario de cada vehículo dependiendo de las condiciones del servicio (valor hora, valor día (14 horas), valor mensual 7 días a la semana) por lo que no exigió se totalizara el presupuesto final de cada uno de los proponentes.

En este orden de ideas se debía diligenciar el formato 03 de propuesta económica, sin totalizar la propuesta, es decir solo con los valores unitarios.

- 2. No oferto el vehículo tipo automóvil incumpliendo el anexo técnico, el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones, documentos que hacen parte integral del proceso y son ley para las partes.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que en virtud de lo estipulado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta (anexo 2) a folios 3 al 4 ellos aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de convocatoria pública No 01 de 2017 y que como quiera que el servicio de automóvil se requería de forma excepcional, no procede la observación.

X. PLATINO

- 1. No oferto el vehículo tipo automóvil incumpliendo el anexo técnico, el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones, documentos que hacen parte integral del proceso y son ley para las partes.*



RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que en virtud de lo estipulado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta (anexo 2) a folios 3 al 4 ellos aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de convocatoria pública No 01 de 2017 y que como quiera que el servicio de automóvil se requería de forma excepcional, no procede la observación.

2. *Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones, sus anexos, adendas y respuestas a las observaciones hacen parte integral del proceso y que los mismos son ley para las partes, solicitamos a CANAL CAPITAL rechazar su propuesta, teniendo en cuenta que no tuvo en cuenta la adenda Nº 1 que modifco el formato económico y por tanto supero el valor del presupuesto oficial 2. CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS: q) Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la futura contratación.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que Canal Capital destinó un presupuesto global para la contratación, que se utilizará como una bolsa de servicios de la cual se irá descontando el valor de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de manera mensual.

Por lo anterior Canal Capital solicitó y evaluó el costo unitario de cada vehículo dependiendo de las condiciones del servicio (valor hora, valor día (14 horas), valor mensual 7 días a la semana) por lo que no exigió se totalizara el presupuesto final de cada uno de los proponentes.

En este orden de ideas se debía diligenciar el formato 03 de propuesta económica, sin totalizar la propuesta, es decir solo con los valores unitarios, por lo anteriormente señalado procede la observación y se rechazara la oferta del proponente.

XI. GRUPO EMPRESARIAL JHS

1. *No oferto el vehículo tipo automóvil incumpliendo el anexo técnico, el pliego de condiciones y las respuestas a las observaciones, documentos que hacen parte integral del proceso y son ley para las partes*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que en virtud de lo estipulado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta (anexo 2) a folios 1 al 2 ellos aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de convocatoria pública No 01 de 2017 y que como quiera que el servicio de automóvil se requería de forma excepcional, no procede la observación.

2. *Aporto vehículos afiliados a otras empresas, no adjunto convenio de colaboración empresarial ni resolución de habilitación de las empresas en las que se encuentran afiliados dichos vehículos, incumpliendo los requisitos exigidos en el presente proceso.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No se acepta la observación, teniendo en cuenta que Canal Capital verifico que el proponente cumpliera con el parque automotor mínimo requerido en los pliegos de condiciones.

3. *En su oferta económica, ítems 1, 2 y 3 los valores ofertados exceden el valor del estudio de mercado, así las cosas su oferta supera el valor del presupuesto oficial, por tanto solicitamos tener en cuenta el numeral 2. CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS: q) Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la futura contratación. Del pliego de condiciones.*

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Teniendo en cuenta que Canal Capital destinó un presupuesto global para la contratación, que se utilizará como una bolsa de servicios de la cual se irá descontando el valor de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de manera mensual.

Por lo anterior Canal Capital solicitó y evaluó el costo unitario de cada vehículo dependiendo de las condiciones del servicio (valor hora, valor día (14 horas), valor mensual 7 días a la semana) por lo que no exigió se totalizara el presupuesto final de cada uno de los proponentes.

En este orden de ideas se debía diligenciar el formato 03 de propuesta económica, sin totalizar la propuesta, es decir solo con los valores unitarios, por lo anteriormente señalado procede la observación y se rechazara la oferta del proponente.

3. OBSERVACIÓN DE PLATINO VIP:

Radicado No 341 de 13 de febrero de 2017

Citamos No 2. CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS: q) Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la futura contratación.

*Por lo anterior, revisadas las propuestas económicas presentadas, encontramos que al realizar las operaciones respectivas, (valor mensual por vehículo*número de vehículos*tiempo de*



ejecución, las siguientes propuestas exceden el presupuesto oficial destinado para la futura contratación así:

- *Integratur S.A.S*
- *U.T Capital especiales 2017*
- *U.T. TRANSPORTES CAPITAL*
- *U.T VIACOLEXPRES*
- *U.T CC2*
- *AS TRNASPORTES ESPECIALES*
- *U.T TRNASPORTES PREMIUM*
- *TRNASPORTES ESPECIALES UNO A*
- *TRNASPORTES ESPECIALES ALIADOS*
- *UNION TEMPORAL TRAVESIAS EXPRESER*
- *TRNASPORTES CALDERON*
- *TRNASPORTES ESPECIALIZADOS JR*
- *UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2017*

Así las cosas, solicitamos al Canal Capital, en aras de la transparencia que debe caracterizar todo proceso comercial, cumplir con las reglas establecidas en los pliegos de condiciones de esta convocatoria y rechazar las propuestas según corresponda.

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

No se acepta la observación, teniendo en cuenta que Canal Capital destinó un presupuesto global para la contratación, que se utilizará como una bolsa de servicios de la cual se irá descontando el valor de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de manera mensual.

Por lo anterior Canal Capital solicitó y evaluó el costo unitario de cada vehículo dependiendo de las condiciones del servicio (valor hora, valor día (14 horas), valor mensual 7 días a la semana) por lo que no exigió se totalizara el presupuesto final de cada uno de los proponentes.

En este orden de ideas se debía diligenciar el formato 03 de propuesta económica, sin totalizar la propuesta, es decir solo con los valores unitarios.

Finalmente el formato propuesto para la oferta económica está basado en tarifas para ejecutar hasta agotar los recursos como también la entidad lo explica en los pliegos de condiciones definitivos, las unidades de medida del estudio de mercado no son las mismas del formato de la oferta económica, toda vez que solo se utilizaron de referencia para que la entidad manejara unos precio de referencia no vinculantes.

